

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.466 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Mutua Universal Mugenat”, contra doña Ana María Pacheco Vicente, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “La Colmena de Aranjuez, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 15 de febrero de 2012.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que por ninguna de las partes se ha anunciado recurso de suplicación frente a la sentencia dictada en los presentes autos, habiendo transcurrido el plazo de cinco días hábiles desde que se notificó a las partes.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 15 de febrero de 2012.

Habiendo transcurrido el plazo otorgado a las partes para interponer recurso de suplicación sin haberlo verificado, se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos. Procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones una vez sea firme esta resolución.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Ana María Pacheco Vicente y “La Colmena de Aranjuez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.190/12)